
Congreso Institucional-TEC-601-2019

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Ing. Geovanni Rojas Rodriguez, Director
Departamento de Admisión y Registro
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente
Consejo Institucional
Comunidad Institucional

De: Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente
Comisión Organizadora IV Congreso Institucional

Asunto: ***Comunicación de Acuerdo***

Fecha: 10 de setiembre de 2019

A los efectos correspondientes, y con apego al artículo 91 del Estatuto Orgánico que dice:

“La Comisión Organizadora del Congreso Institucional será responsable de:

a. (...)

e. Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la Comunidad Institucional y a las autoridades del Instituto para que las pongan en vigencia.”

Se le informa que en sesión plenaria del IV Congreso Institucional, celebrada el Lunes 12 de agosto de 2019, se somete a conocimiento del plenario de congresistas la propuesta: **FORTALECIMIENTO DE OPORTUNIDADES ENTRE LA ATRACCIÓN Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES INDIGENAS DEL ITCR**, cuya exposición estuvo a cargo de la M.Sc Sonia Chinchilla Brenes, La propuesta fue sometida a votación con un quorum 311 congresistas presentes y obtuvo la

siguiente votación: 227 votos a favor, 65 en contra, 19 abstenciones recibidas como tales. Se verifica que el número de votos registrados alcanzó el 100% del quórum presente en el momento de la votación y se declara aprobada en los siguientes términos:

Antecedentes

1. En la primera fase de la segunda etapa del IV Congreso Institucional su plenario acordó seleccionar la ponencia # 44 titulada FORTALECIMIENTO DE OPORTUNIDADES ENTRE LA ATRACCIÓN Y LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES INDÍGENAS DEL ITCR con 272 votos a favor y 41 votos en contra.
2. De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del IV Congreso Institucional aprobado por la Asamblea Institucional Representativa, sesión No. sesión No. 93-2017 del 27 de setiembre de 2017, corresponde a la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional la conformación de las mesas de trabajo.
3. La Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional procedió a integrar en las mesas de trabajo a un miembro de la Comisión Organizadora en quien recae la coordinación, cuatro docentes de los cuales uno proviene de los campus tecnológicos locales o centros académicos, un funcionario administrativo, dos representantes estudiantiles y un representante por cada ponencia que sea analizada en esa mesa.
4. La designación de los miembros de la mesa de trabajo se hizo mediante sorteo entre los congresistas que se inscribieron en ese proceso salvo cuando no se contaba con congresistas inscritos, en cuyo caso se debió hacer la rifa según el padrón de congresistas.
5. La mesa de trabajo # 11 estuvo integrada por: Rosaura Brenes Solano, Robert Cerdas Bermúdez, Juan Carlos Lobo Zamora, Pedro Ignacio Leiva Chinchilla, Lupita Vargas Fonseca, Kendy Chacón Víquez, Sofía Coto Guzmán, Mairim Carmona Pineda, Sonia Chinchilla Brenes

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con los últimos censos disponibles de la región, existen aproximadamente 36,6 millones de indígenas en América Latina, lo cual

representa alrededor del 7% de la población, cifras que contrastan con la realidad de Costa Rica, uno de los países con menor población indígena (Banco Mundial, 2014). A pesar de tal diferencia, existe en Costa Rica una gran diversidad cultural distribuida en los 24 territorios indígenas, cuyas particularidades abordan aspectos vinculados a la cosmovisión, lengua, transculturación y tenencia de la tierra, lo cual responde a la variedad de grupos, entre ellos malekus, ngöbes, brunkas, térrabas, huetares, chorotegas, bribris y cabécares (Guevara, 2000).

2. Existe un marco jurídico a nivel de país que posibilita la creación de políticas y normativas estatales e institucionales que son garantes de los derechos indígenas en los diferentes ámbitos de la sociedad, tales como: Convenio 107 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, posteriormente el Convenio 169, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, robustecidos estos a nivel nacional, con la Ley de Reforma Constitucional N°7128 al numeral 48 de la Constitución y la Ley Indígena 6172. Las acciones en este reconocimiento de los derechos indígenas, su cosmovisión y cultura por medio del ordenamiento jurídico en el sistema educativo costarricense van en ascenso. Un ejemplo de lo citado es la creación del Subsistema de Educación Indígena del MEP y las políticas inclusivas a nivel de instituciones de la Educación Superior.
3. Según MIDEPLAN (2013), en el Índice de Desarrollo Social Cantonal 2013, el cantón de Talamanca, donde se localizan los Territorios Indígenas Bribri y Cabécar, se encuentra en la última posición, asimismo, sus distritos se encuentran en los últimos lugares, específicamente Bratsi, en la posición 462 y Telire, en la 474, una condición muy baja en el índice de Desarrollo Social Distrital 2013. Además el distrito que aparece en el último lugar de ese índice de Desarrollo Social Distrital, el 477, es Chirripó, del cantón de Turrialba, en donde se localiza el territorio indígena Cabécar.
4. En cuanto a las necesidades básicas insatisfechas, el último censo muestra que el acceso al conocimiento (asistencia y logro escolar), es más crítico en poblaciones como la cabécar con un porcentaje de necesidad básica insatisfecha del 28,7%, seguida del pueblo Ngöbe con el 14,8% y Bribri con el 10,2% (INEC, 2013).

-
5. Según el Estado de la Educación, capítulo 5 (2017).
- su aspiración de tener esta oportunidad y de participar en moldear una visión de largo plazo para mejorar el acceso, permanencia y pertinencia de la educación superior ha sido manifestado por medio de: (a) su participación en los foros coordinados por la Subcomisión para la Coordinación con los Pueblos y Territorios Indígenas de la CONARE, (b) su participación y los avances logrados en las iniciativas educativas interculturales y otras apoyadas por el MEP y las universidades, (c) la conformación de un Movimiento Indígena InterUniversitario y (d) su participación en los talleres de la evaluación socio-educativa y cultural, preparada para este proyecto.
 - Las y los indígenas han solicitado que todos los niveles educativos comprendan las múltiples particularidades socioculturales de ellos y ellas y que la educación superior sea accesible y que sirva como instrumento de empoderamiento socioeconómico y cultural para lograr el buen vivir. La matrícula de las universidades públicas es baja. Aunque todas las universidades cuentan con iniciativas de extensión e investigación con los pueblos indígenas, no existe a nivel país una estrategia sistemática para abarcar y superar estas barreras.
6. Entre el 2011 y 2012 las universidades públicas asumieron el préstamo de US\$200 millones del Banco Mundial al gobierno de Costa Rica para la implementación de distintos proyectos que, en el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enfatizaron en el desarrollo de infraestructura, equipamiento, becas estudiantiles y la mejora de la educación superior.
7. En estas condiciones, distintas entidades involucradas (como el Consejo Nacional de Rectores –CONARE- y diferentes instancias del ITCR), crearon la Salvaguarda Indígena, el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) inscrito en el Proyecto de Mejora de la Educación Superior, el Plan Quinquenal (CONARE, 2013) y otros mecanismos que hasta el 2018 tienen los objetivos de fortalecer el ingreso, la permanencia a la educación superior costarricense y la pertinencia cultural de la formación académica universitaria de esta población estudiantil.

-
8. Según datos de MPPI, en Costa Rica hay ocho pueblos indígenas con aproximadamente 70,000 personas, compuesta por 24 territorios que hacen uso colectivo de la tierra, con una alta riqueza cultural, conocimientos ancestrales, e importantes recursos naturales.
 9. La propuesta del MPPI señala como riesgos que se deben mitigar los siguientes: (i) la exclusión implícita de los pueblos indígenas de los beneficios de este proyecto, lo cual podría ocurrir si las universidades no adoptan una estrategia proactiva que se ajuste a la cultura y cosmovisión indígena, y (ii) el potencial impacto indirecto en la pérdida de identidad cultural y desarraigo comunitario que podría resultar si el acceso a la educación superior no se acompaña de procesos que fomenten la conexión del estudiante con su territorio de origen y su cultura.
 10. El MPPI menciona algunas barreras que afectan el acceso de las poblaciones indígenas a la educación superior, por ejemplo: muchos estudiantes no logran concluir sus estudios secundarios; existe poca promoción en Bachillerato; falta de acceso y calidad de la formación secundaria; aislamiento geográfico de los territorios de los centros universitarios; percepción sobre el potencial desarraigo a su comunidad e identidad cultural; situación económica precaria; pobre acceso a información orientadora clave sobre requisitos y oportunidades universitarias; falta de adecuación en los procesos de inscripción, admisión, matrícula y la barrera tecnológica en los procesos de solicitud de becas.
 11. En los sistemas informáticos y registros estadísticos en las universidades estatales existe carencia de mecanismos operativos que permitan que la población estudiantil se auto-identifique como indígena.
 12. EL MPPI sugiere a las universidades públicas fortalecer el proceso de entendimiento y aprendizaje con poblaciones indígenas y articular esfuerzos interuniversitarios para maximizar el uso de los recursos existentes.
 13. Propiciar condiciones idóneas para el acceso a la educación, que considere: diferencias y vulnerabilidades de las poblaciones indígenas, mejoras en los mecanismos de divulgación y comunicación sobre los

procesos que realizan las universidades (requisitos, fechas claves, becas entre otros).

14. También en el MPPI se recomienda brindar acompañamiento y apoyo en los niveles preuniversitarios en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, con el fin de preparar a los estudiantes en el proceso de admisión a las universidades públicas; así como ofrecer a los estudiantes indígenas admitidos un apoyo académico, psicosocial y económico e igualmente, someter a evaluación los proyectos e iniciativas que se desarrollan en poblaciones indígenas, con el fin de determinar su pertinencia e impacto en las comunidades o territorios donde se desarrolla.
15. CONARE, elaboró en el 2013 y con vigencia hasta el 2018, el Plan quinquenal para la inclusión de pueblos indígenas en la educación superior pública, el cual tenía los siguientes objetivos: 1. Fortalecer el acceso de estudiantes indígenas provenientes de pueblos y territorios indígenas a las universidades públicas. 2. Generar procesos que favorezcan la permanencia de los estudiantes indígenas y la finalización exitosa de sus carreras en las universidades públicas. 3. Implementar en las acciones para el acceso, permanencia y éxito académico la pertinencia intercultural que favorezca el arraigo y la identidad de los y las estudiantes universitarios indígenas.
16. El ITCR identificó como procesos angulares en este plan quinquenal: 1. Facilitar información pertinente y oportuna para el acceso. 2. Vincular en la divulgación a otros actores como padres de familia, organizaciones comunales y no sólo a estudiantes de quinto año de los colegios. 3. Retomar experiencias previas y valorar cambios y nuevas propuestas para desarrollar estrategias de acompañamiento integrales y pertinentes a las necesidades de esta población.
17. Algunos resultados del Plan Quinquenal de CONARE se reflejan en el siguiente cuadro, que evidencia el proceso de atracción, selección, ingreso y apoyos socioeconómicos para estas poblaciones, por parte de las universidades estatales.

Cuadro 5.6

Estudiantes de territorios indígenas en los procesos de admisión de las universidades públicas^{a/}. 2014-2016

Universidad	Se inscribieron en PAA ^{b/}	Realizaron PAA	Condición elegible	Condición admitido	Primer ingreso matriculados	Total de matriculados	Con beca
2013-2014							
UCR	258	170	55	15	13	48	35
TEC	127	71	7	7	7	14	9
UNA	83	95	45	14	54	233	58
UNED					138	313	153
Total	468	336	107	36	212	608	255
2014-2015							
UCR	277	180	24	10	13	61	48
TEC	151	103	12	9	7	17	15
UNA	166	165	62	29	102	327	57
UNED					107	324	199
Total	594	448	98	48	229	729	319
2015-2016							
UCR	402	278	84	30	31	98	67
TEC	280	162	5	3	4	18	15
UNA ^{c/}	280	234	132	27	80	341	258
UNED					126	373	254
Total	962	674	221	60	241	830	594

a/ Solo incluye las universidades beneficiarias del préstamo suscrito con el Banco Mundial en 2013.

b/ Prueba de Aptitud Académica

c/ Incluye la población de la UNA que ingresa bajo la modalidad de admisión especial, que consiste en un proceso de selección de estudiantes indígenas según su rendimiento académico en secundaria y otros aspectos socioculturales y económicos a criterio de la universidad.

Fuente: OPES-Conare, 2017a.

En cuanto al apoyo socioeconómico que ofreció, específicamente, el ITCR a estas poblaciones, se destaca que la totalidad de esta población (2014-2018) fue cubierta con alguna modalidad de beca, tal y como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Número total de estudiantes indígenas y/o provenientes de colegios en territorios, con beca en el TEC

Periodo	Cantidad de estudiantes con Beca			
	Hombres	Mujeres	No especifica	TOTAL
2013-2014	7	6	0	13
2014-2015	9	9	0	18
2015-2016	10	9	0	19
2016-2017	14	9	0	23
2017-2018	19	10	0	29

Fuente: Elaboración por Diana Segura. Informe Plan para la inclusión de los pueblos indígenas en la Educación Superior, II semestre, 2018.

-
18. De acuerdo con Segura (2019) existen razones sociales, culturales, económicas, del sistema educativo y otras, que pueden incidir en la decisión final de un estudiante para retirarse de la universidad sin graduarse. Considerando lo anterior, se tiene que de la población proveniente de colegios ubicados en territorios indígenas, se han retirado 17 estudiantes de la Institución y que ingresaron desde el 2014, nueve por razones vocacionales y cambio de universidad, cuatro se retiraron por razones socioeconómicas, laborales y personales y otros cuatro por razones desconocidas. Se menciona a una persona graduada.
 19. La Propuesta Académica Semestre Propedéutico presentada en 2012 por la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales en conjunto con la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas de la Campus Tecnológico Local San Carlos, no ha sido aprobada y no cuenta con la sostenibilidad presupuestaria en el ITCR. De tal manera prevalecen problemas cruciales sobre políticas y acciones estratégicas que fortalezcan oportunidades de ingreso, permanencia y a estudiantes indígenas en el ITCR.
 20. El Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas del ITCR, a cargo de la Licda. Diana Segura Sojo (Coordinadora) y la Licda. Johanna Campos Coto, remitió el 24 de mayo del 2018 en el Memorando TSS-PPIQ-26-2018, a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, una Propuesta de creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas en el ITCR, para articular espacios de trabajo y coordinación interdisciplinarios, en donde deben converger profesionales de docencia y de vida estudiantil, para atender a la población estudiantil de manera integral.
 21. En la Institución, y específicamente en la VIESA, existen programas como Éxito Académico, Tutorías, Necesidades educativas de la población estudiantil, Beca Mauricio Campos, Residencias estudiantiles, IntegraTec, Admisión Restringida. Además, las Escuelas de: Computación (tanto de Limón como de Cartago), Ciencias de San Carlos, Mecatrónica, Agronegocios, Ciencias del Lenguaje, Forestal, Materiales, Matemática, Ciencias Sociales, Cultura y Deporte atienden necesidades específicas de la población estudiantil.
 22. El Programa Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas del ITCR, que coordina la Licda. Segura, ha logrado internacionalizar las

acciones ejecutadas en dos vías. La primera en espacios de discusión y análisis del ejercicio profesional de Trabajo Social, desde el cumplimiento de las prioridades definidas por la profesión, con un enfoque de cumplimiento de derechos humanos. La segunda vía es a través de conferencias dentro y fuera del país, en donde también se han gestionado vinculaciones de cooperación con la Universidad para la Paz en Costa Rica y el Centennial College de Canadá, promoviendo la participación de estudiantes originarios canadienses, así como el intercambio de estudiantes indígenas del TEC.

23. Desde el Área se insta a la población a incorporar su cosmovisión, tradiciones y cultura en el proceso educativo/formativo que están viviendo. De esta forma, se logró que en el 2016 una estudiante Bribri del Territorio de Talamanca presentará como expositora en el III Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa, la ponencia "Implementación de la interculturalidad en el desarrollo de las habilidades matemáticas mediante el uso de la tecnología en estudiantes de secundaria", celebrada en Tegucigalpa, Honduras.
24. En congruencia con las acciones interuniversitarias planteadas desde CONARE y las acciones implementadas de manera particular en el ITCR, el Comité de Seguimiento y Evaluación de la Universidad de Salamanca señaló el desafío de mantener éstos esfuerzos una vez finalizado el préstamo del Banco Mundial. Según Mauro (2015), la propuesta de un proyecto país que se base en el desarrollo tecnológico, social y productivo, requiere de universidades que sean activas, creativas, trans e interdisciplinarias y que se vinculen de manera intrínseca con múltiples actores. Este modelo universitario debe estar orientado a la formación de cuadros de excelencia, audaces, que se atrevan a proponer perspectivas innovadoras, pero también, con una profunda sensibilidad social y humana (Mauro, 2015, p.79).
25. La Propuesta de creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas planteado por la Licda. Segura tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General: Generar acciones basadas en el marco de la interculturalidad en los procesos de atracción, selección, admisión, permanencia y graduación de estudiantes indígenas y provenientes de colegios ubicados en Territorios Indígenas al Tecnológico de Costa Rica.

Objetivos Específicos:

- a. Promover acciones que potencien las capacidades y habilidades educativas de la población indígena y proveniente de colegios ubicados en Territorios Indígena para el ingreso al Tecnológico de Costa Rica.
- b. Fortalecer las acciones de atracción para el ingreso de la población indígena al TEC.
- c. Desarrollar acciones que favorezcan la integración de la población indígena en la comunidad estudiantil hasta su graduación.
- d. Fortalecer los procesos que promuevan la permanencia de la población estudiantil indígena y la finalización exitosa de sus carreras.
- e. Desarrollar actividades de capacitación, concientización, sensibilización para la comunidad institucional sobre la interculturalidad y su aplicación en el contexto universitario.

- f. Evaluar el Impacto de las iniciativas en el mediano y largo plazo, de manera que se incluya indicadores cuantitativos y cualitativos.

26. Desde esta posición, la presente ponencia pretende fortalecer las oportunidades de atracción, selección, admisión, ingreso, permanencia, egreso y graduación de la población estudiantil indígena o proveniente de territorio indígena en el ITCR.

EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:

1. Encargar al Consejo Institucional que en un plazo no mayor a tres meses, a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, por parte del plenario del IV Congreso Institucional, integre una comisión que:
 - 1.1 Defina en un plazo, no mayor de seis meses, después de su constitución, la pertinencia del programa propuesto.

 - 1.2 Analice la viabilidad jurídica, presupuestaria y organizacional, así como la ubicación departamental de dicho programa.

 - 1.3 Redacte una propuesta base para este programa, la cual deberá presentar ante el CI para su análisis y debido proceso. La propuesta deberá considerar al menos, los siguientes aspectos:

-
- a. Fortalecer las oportunidades de atracción, selección, admisión, ingreso, permanencia, egreso y graduación de la población estudiantil indígena o proveniente de territorio indígena en el ITCR.
 - b. Incorporar en el modelo pedagógico del ITCR elementos interculturales y sociohistóricos que favorezcan la permanencia con equidad y potencien el egreso y graduación del estudiantado indígena y proveniente de territorio indígena.
 - c. Fortalecer el arraigo y la identidad cultural en los estudiantes indígenas por medio de programas académicos que fomenten la interacción con su comunidad originaria y su correspondiente retribución.
 - d. Ofrecer a los estudiantes indígenas admitidos un apoyo integral de acompañamiento académico, psicosocial y económico como mecanismo de nivelación para fomentar la probabilidad de éxito de los estudiantes indígenas.
 - e. Consultar a las comunidades indígenas, según los protocolos de consulta entre las universidades, su anuencia para participar en propuestas formuladas desde el ITCR, para favorecer la inserción, permanencia y egreso en los programas académicos de la institución.
 - f. Participar en las iniciativas de trabajo que se generen desde CONARE con el fin de promover en el ámbito nacional, en conjunto con los pueblos indígenas, un diálogo que permita construir una visión sustentada por los principios de educación intercultural, construcción respetuosa de los conocimientos; tutela del idioma indígena; acceso con equidad a la educación y participación de los adultos mayores en los procesos.
 - g. Incorporar en el modelo pedagógico del ITCR elementos interculturales y sociohistóricos que favorezcan la permanencia con equidad y potencien el egreso y graduación del estudiantado indígena.
 - h. Promover la incorporación de las y los egresados, tanto en sus comunidades de origen, como en espacios de toma de decisiones que empoderen a las comunidades indígenas para que sean protagonistas en el mejoramiento de sus condiciones de vida.
 - i. Dar seguimiento a los programas y proyectos que trabajan con población indígena en el ITCR con el fin de contar con indicadores de ingreso, permanencia, egreso e inserción laboral para la evaluación, análisis y toma decisiones con el objetivo de mejorar las acciones correspondientes.

2. Mantener las dos plazas profesionales que actualmente se dedican al proyecto del Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas, creadas bajo el proyecto P123146 del préstamo del Banco Mundial y distribuirlas en diferentes especialidades profesionales, entre las que se sugieren trabajo social, psicología, lingüística y antropología.

3. En un plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de aprobación de esta propuesta por parte del plenario del IV Congreso Institucional, el Departamento de Admisión y Registro deberá crear en los sistemas informáticos y registros estadísticos, los mecanismos operativos que permitan al estudiantado reconocerse e identificarse como estudiantes indígenas.